

(CUI. 11001020400020240128700) KEVIN ARLEY MARTINEZ ABRIL TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Nº INTERNO 138400 Auto 20 de Junio del 2024.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 24 de junio de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 20 de junio del 2024, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia HUGO QUINTERO BERNATE, que AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por el señor KEVIN ARLEY MARTÍNEZ ABRIL contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, así mismo dispuso vincular al JUZGADO 1º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS y a las partes e intervinientes en el proceso No. 11001600001520170111101.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso **11001600001520170111101**, en especial a la señora NADIA VALENTINA PALMA CARVAJAL en calidad de apoderada de **VICTIMA**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. para que concurran todos aquellos que consideren ostentan interés en esta actuación.

Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de un (1) día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: despenaltutelas002dr@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Revisó: Héctor B. Realizó: Danna Alejandra Cortes

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co

Documento firmado electrónicamente Firmado por: Héctor Leonel Blanco